



---

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales****Lista de cuestiones en relación con el sexto informe periódico de Ucrania\*****I. Información general**

1. Sírvanse indicar si el Pacto ha sido invocado en los tribunales nacionales, y aplicado por ellos, y proporcionar ejemplos de esos casos. Infórmese también si el Estado parte estudia la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto.

**II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)****Artículo 2, párrafo 1****Obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que se disponga**

2. Sírvanse suministrar datos estadísticos anuales comparativos para el período de que se informa sobre los porcentajes del producto interno bruto (PIB) y del presupuesto estatal asignados a los distintos sectores relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales.

**Artículo 2, párrafo 2****No discriminación**

3. Sírvanse suministrar información sobre la aplicación de la Ley sobre los principios de la prevención y la lucha contra la discriminación en Ucrania (que entró en vigor el 4 de octubre de 2012) y aclarar si la Ley incluye una definición de discriminación acorde con el artículo 2, párrafo 2, del Pacto, incluida la discriminación directa e indirecta. Además, infórmese al Comité sobre la situación del proyecto de ley N° 2342 relativo a las

---

\* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 52° período de sesiones (2 a 6 de diciembre de 2013).



modificaciones de ciertos textos legales de Ucrania sobre la prevención y la lucha contra la discriminación en el país.

4. Sírvanse indicar: a) si la discriminación en el empleo por motivos de edad, orientación sexual y nacionalidad está prohibida; y b) qué categorías de empleo están vedadas a los no nacionales, si las hay.

5. Sírvanse proporcionar más información sobre las medidas adoptadas para combatir la discriminación contra los romaníes y los tártaros de Crimea en las esferas de la educación, el empleo, la vivienda y la salud. Suminístrense detalles sobre el presupuesto asignado a la aplicación de la Estrategia de protección e integración de los romaníes en Ucrania hasta el año 2020 y del Plan nacional de acción para la inclusión de los romaníes, los indicadores utilizados para vigilar los progresos realizados y los resultados provisionales logrados hasta la fecha. Indíquense también las medidas adoptadas para proporcionar a todos los romaníes los documentos personales necesarios para el disfrute de sus derechos en virtud del Pacto.

6. Sírvanse suministrar información sobre las medidas adoptadas para combatir y prevenir la estigmatización social de las personas que viven con el VIH y el sida, las personas con discapacidad y las lesbianas, gays, bisexuales y trans, así como la discriminación contra estos grupos. Describanse las medidas adoptadas para garantizar el disfrute por estos de los derechos consagrados en el Pacto, incluido el acceso al empleo, la seguridad social, la atención de la salud y la educación.

### **Artículo 3**

#### **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**

7. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para aumentar la representación de mujeres en el Parlamento, el Gobierno y los cargos superiores de la administración pública, y su impacto.

8. Suminístrense información sobre las medidas concretas adoptadas para abordar la persistencia de las diferencias salariales entre mujeres y hombres.

## **III. Cuestiones relativas a las disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)**

### **Artículo 6**

#### **Derecho a trabajar**

9. Sírvanse suministrar información actualizada sobre la tasa de desempleo desglosada por sexo, edad, grupo étnico y zona rural o urbana, y los efectos de las medidas destinadas a reducir el desempleo entre los jóvenes, las mujeres, los tártaros de Crimea y los romaníes, entre otras cosas por medio de la Política estatal de empleo hasta 2014 y el Acuerdo Nacional Tripartito sobre Empleo y Trabajo.

10. Sírvanse indicar la manera en que las empresas e instituciones públicas y privadas aplican en la práctica la cuota de empleo de personas con discapacidad del 4% y su eficacia para mejorar el acceso al empleo de estas personas.

11. Especifíquese qué medidas se han adoptado para reducir la magnitud de la economía informal y garantizar el acceso de las personas empleadas en esta a los servicios básicos y la protección social y el disfrute de sus derechos en virtud del Pacto.

## **Artículo 7**

### **El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

12. Sírvanse indicar el nivel actual del salario mínimo y aclarar si está sujeto a una revisión periódica para garantizar que permite una vida digna a los trabajadores y sus familias. Descríbanse las medidas adoptadas para garantizar que el salario mínimo para los trabajadores del sector del carbón se ajuste a lo dispuesto en el convenio colectivo del sector minero. Asimismo, proporciónese información sobre las medidas adoptadas para resolver el problema de los atrasos en el pago de salarios.

13. Sírvanse aclarar si hay un procedimiento de vigilancia del cumplimiento por los empleadores de la legislación sobre los anuncios de vacantes y si la Inspección de Trabajo del Estado puede, en la práctica, adoptar medidas contra quienes infrinjan esa legislación e imponer sanciones apropiadas, y proporciónese las estadísticas pertinentes. Infórmese también sobre las actividades de la Inspección de Trabajo del Estado encaminadas a reducir el número de violaciones de la legislación laboral, en particular el despido ilegal, del cumplimiento de los salarios mínimos y de la remuneración del trabajo.

14. Sírvanse suministrar más información, incluidas estadísticas pertinentes, sobre las medidas adoptadas para abordar la alta tasa de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, sobre el cumplimiento de las normas que rigen la seguridad y salud en el trabajo en la práctica, y sobre el sistema de vigilancia y sanciones que se aplican.

## **Artículo 8**

### **Derechos sindicales**

15. Sírvanse aclarar cuáles son los requisitos para la inscripción de los sindicatos y los obstáculos que pueden surgir durante el proceso de inscripción. Infórmese sobre el ejercicio del derecho a la huelga, incluyendo datos sobre el número de huelgas. Indíquense las categorías específicas de funcionarios públicos cuyo derecho a la huelga está restringido o prohibido. Asimismo, proporciónese información sobre los marcos jurídicos y normativos relativos al derecho de negociación colectiva, incluidas las limitaciones a este derecho.

## **Artículo 9**

### **El derecho a la seguridad social**

16. Sírvanse explicar si, como se indica en el informe del Estado parte, las cifras revisadas de las prestaciones de la seguridad social permiten que los beneficiarios y sus familias lleven una vida digna. Sumínistrese información actualizada sobre la reforma del seguro de pensiones e indíquese si el monto mínimo de las pensiones de vejez es suficiente para garantizar una vida digna.

17. Sírvanse proporcionar información sobre los sistemas de asistencia social y aclarar si las personas que trabajan por cuenta propia que no reúnen los requisitos necesarios para el seguro obligatorio de enfermedad y de pensiones y las personas que necesitan apoyo a los ingresos, entre otras los refugiados y las personas que solicitan asilo, tienen acceso a estas prestaciones.

18. Sírvanse informar sobre la evolución de la puesta en marcha de un sistema nacional de seguro de salud contributivo, de haberla.

19. Proporciónese información actualizada sobre las repercusiones de la reforma del sistema de servicios sociales (informe del Estado parte, E/C.12/UKR/6, párr. 279) en el ejercicio universal del derecho a la seguridad social.

## **Artículo 10**

### **Protección de la familia, las madres y los niños**

20. Sírvanse facilitar información sobre las medidas legislativas y de otro tipo adoptadas para combatir la violencia doméstica y velar por que los autores sean castigados adecuadamente y las víctimas tengan acceso a medidas de reparación y protección inmediata, entre otras cosas mediante la creación de un número suficiente de centros de acogida en todo el país.

21. Sírvanse proporcionar información sobre las repercusiones de la Estrategia Nacional para la Prevención del Abandono de los Niños hasta 2020 en cuanto a la disminución del alto número de niños privados de su medio familiar y a la promoción del cuidado de tipo familiar de estos niños. Infórmese también sobre las iniciativas encaminadas a solucionar la situación de los niños de la calle, en particular garantizando su protección, rehabilitación y reintegración social.

22. Sírvanse informar sobre las medidas específicas adoptadas para luchar contra el trabajo infantil y sus efectos. Aclárese si la prohibición del empleo de niños menores de 15 años se aplica a todos los sectores de la economía, todos los lugares de trabajo y todas las formas de actividad económica. Aclárese también la definición y el alcance del "trabajo liviano" de niños e indíquese qué medidas se han adoptado para asegurar su vigilancia efectiva por parte de los servicios de inspección del trabajo, entre otras cosas en la economía informal.

23. Sírvanse indicar si se han logrado progresos en la lucha contra la trata de personas, especialmente la trata de niños para su explotación laboral o sexual, y proporciónese información sobre el número de casos de trata denunciados, las condenas impuestas a los autores y la reparación e indemnización otorgada a las víctimas.

## **Artículo 11**

### **El derecho a un nivel de vida adecuado**

24. Sírvanse proporcionar datos anuales estadísticos actualizados desde 2009 sobre el porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de pobreza, desglosados por sexo, edad, zona rural o urbana, y grupo étnico, así como información sobre la evolución del índice de precios al consumidor. Suminístrese información sobre las medidas adoptadas para combatir la pobreza, especialmente en las zonas rurales y entre los grupos desfavorecidos y marginados, incluidos los romaníes, las personas con discapacidad, las familias con tres o más hijos y con hijos menores de 3 años, las familias con miembros desempleados, los hogares integrados por personas de edad, las familias monoparentales y las familias de inmigrantes.

25. Sírvanse aclarar si los criterios nacionales de vivienda adecuada se ajustan al artículo 11 del Pacto y a la Observación general N° 4 (1991) del Comité sobre el derecho a la vivienda. Indíquense las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de vivienda deficientes de muchos romaníes y tártaros de Crimea y garantizar la seguridad jurídica de la tenencia, y para proporcionar una vivienda adecuada a los refugiados y los solicitantes de asilo, incluidos los niños no acompañados.

## **Artículo 12**

### **El derecho a la salud física y mental**

26. Sírvanse proporcionar información sobre la reforma del sistema de atención de la salud y cómo afecta al derecho universal a la salud conforme al artículo 12 del Pacto y teniendo en cuenta la Observación general N° 14 (2000) del Comité sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. Describáanse las medidas concretas adoptadas para mejorar la calidad y la disponibilidad de los servicios de atención de la salud, especialmente en las zonas rurales y para los grupos desfavorecidos y marginados. Infórmese también sobre las medidas adoptadas para hacer frente al problema de la infraestructura inadecuada de los sistemas de atención primaria de la salud, el alto costo de la atención médica, la persistente escasez de ciertos medicamentos y la disminución considerable de la cobertura de vacunación, y los efectos de esas medidas.

27. Sírvanse suministrar información sobre las medidas adoptadas para reducir las elevadas tasas de infección por el VIH y encarar el problema de la cobertura limitada de las pruebas de detección, la escasez periódica de medicamentos antirretrovirales, la falta de supervisión de los laboratorios y la baja cobertura de la terapia antirretroviral. Suminístrese también información sobre: a) el presupuesto asignado al apoyo a los programas de prevención del VIH, en particular los programas de terapia de sustitución de opiáceos y de intercambio de agujas y jeringas; b) la cobertura geográfica de los programas de terapia de sustitución de opiáceos y su disponibilidad para las personas drogodependientes en los centros de detención, incluidos los centros de detención preventiva y las prisiones.

28. Sírvanse informar sobre las medidas concretas adoptadas para hacer frente a la prevalencia de la tuberculosis (incluida la tuberculosis resistente a la medicación) y la falta de medicamentos contra la tuberculosis, las deficientes actividades de control, el bajo impacto de las actividades de detección y la prestación insuficiente de servicios de atención primaria de la salud de que se ha informado, y sobre los efectos de tales medidas.

29. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para encarar la prevalencia de la hepatitis C y garantizar el acceso al tratamiento y la atención médica adecuados para todas las personas que los necesiten, en particular mediante el Programa gubernamental de prevención, diagnóstico y tratamiento de la hepatitis viral para 2012-2016.

30. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para seguir reduciendo las tasas de mortalidad materna, mortalidad de niños menores de 5 años, garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva de todos los sectores de la población e impartir educación sobre salud sexual y reproductiva, en particular a los adolescentes.

## **Artículos 13 y 14**

### **El derecho a la educación**

31. Sírvanse informar sobre las tasas de absentismo y abandono escolar en los distintos niveles de educación, incluyendo datos estadísticos desglosados por edad, sexo, nacionalidad y zona rural o urbana. Infórmese sobre las medidas adoptadas para eliminar los costos indirectos (por ejemplo, los gastos en libros de texto, uniformes, transporte, tasas especiales como los derechos de examen y contribuciones a las juntas escolares de distrito), en particular en la enseñanza primaria.

32. Proporciónese información sobre las medidas adoptadas para abordar la presunta segregación de los niños romaníes en la educación y su excesiva representación en las escuelas de educación especial. Infórmese sobre las medidas adoptadas para asegurar una

educación inclusiva para los niños con discapacidad y facilitar el acceso a la educación de los niños con discapacidad intelectual y física grave. Indíquese qué medidas se han adoptado para facilitar el acceso a la escolarización de los niños refugiados y solicitantes de asilo, incluidos los niños no acompañados.

33. Suminístrese información sobre las medidas adoptadas para mitigar los efectos negativos de la reducción del número de centros educativos en el acceso de los niños a la educación, en particular en las zonas rurales.

## **Artículo 15**

### **Derechos culturales**

34. Sírvanse proporcionar más información sobre las medidas adoptadas para ofrecer a los tártaros de Crimea oportunidades adecuadas para conservar, desarrollar, manifestar y difundir su idioma, su cultura y sus prácticas religiosas.

35. Indíquese qué medidas se han adoptado para promover y facilitar el acceso a Internet y a actividades culturales, incluidos conciertos, teatro, cine y espectáculos deportivos, y velar por que el acceso a Internet y las actividades culturales sean asequibles para todos los sectores de la población.

---